

LEY N° 3834

Aprobada en 1ª Vuelta: 25/03/2004 - B.Inf. 3/2004

Sancionada: 15/04/2004

Promulgada: 21/04/2004 - Decreto: 358/2004

Boletín Oficial: 29/04/2004 - Nú: 4197

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Asígnase el nombre de "Don Juan Pablo Scaglia" a la Planta Potabilizadora de la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- Asígnase el nombre de "Ingeniera Adela Mendioroz", al canal principal del sistema de riego del Valle Inferior.

Artículo 3°.- Déjase establecido que el cumplimiento de la presente ley es el merecido homenaje en la persona de los referidos agentes del Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.), a ellos mismos, a todos los empleados del D.P.A. y de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (A.R.S.A.) que han colocado a la provincia al nivel de los países más desarrollados del mundo.

Artículo 4°.- Institúyese al D.P.A. y al I.D.E.V.I. que en la ceremonia de imposición de los nombres se asegure la participación popular, de familiares y amigos de los homenajeados y se dé al acto la publicidad que el evento persigue y merece.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.